



Municipalidad de Rosario

ES COPIA

DECRETO N° 0661

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de abril de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 10.152/2020 que dispone un Régimen de Regularización de deudas tributarias, demás gravámenes municipales y contravenciones al Código de Faltas, el Decreto 496/2021 que dispuso una prórroga, y el Decreto 620/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza en su art. 14 faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia del régimen mencionado;

Que, ante las recientes restricciones en la circulación y actividades, es intención del Municipio dar continuidad al régimen instaurado por dicha Ordenanza permitiendo que los ciudadanos y las empresas que puedan regularizar su situación en tiempo y forma.

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso a sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORRÓGASE hasta el **31 de Mayo de 2021** inclusive, las disposiciones de la Ordenanza N° 10.152/2020, referida al Régimen de Regularización de deudas tributarias, demás gravámenes municipales y contravenciones al Código de Faltas.

ARTÍCULO 2º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-

IRINA BRAVO
ADMINISTRATIVA
Dirección General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Lic. DIEGO M.A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario